

BANDO

Se pone en conocimiento del público en general que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2019, se han aprobado las **Bases para la selección de un docente (Grupo de Clasificación 2) para impartir el curso de formación denominado “Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil - Certificado de Profesionalidad”, como personal laboral con carácter temporal, referido a la convocatoria del Plan de Formación para el Empleo de Aragón para 2018.**

Los Módulos Formativos a impartir son:

- MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.
- MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.
- MF 1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre.

Las Bases que rigen esta convocatoria se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página Web y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La selección se realizará por el procedimiento de concurso - oposición. Los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo se realizarán **el día 11 de abril de 2019**, a las 9:00 horas, en el Centro de Formación para el Empleo, sito en Paseo de los Prados, núm. 2, de Utebo.

Las instancias podrán presentarse en el Registro General de la Corporación, Oficina de Atención Ciudadana (Plaza de la Constitución nº 2), de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utebo (<http://utebo.sedelectronica.es/info.1>) o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utebo, **dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la Sede Electrónica y Página Web municipal**, de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como Anexo III. Si reúne la condición de discapacitado deberá cumplimentar el apartado correspondiente.

Junto con esta instancia deberá acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de la titulación exigida en la Base segunda con justificación acreditativa del requisito relacionado en el punto e) de la misma, los documentos justificativos de los méritos alegados y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen, que se fijan en 12,50 euros.

Utebo, a fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE